



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA MADERUELO

BANDO MUNICIPAL

*De conformidad con el Decreto de Alcaldía de 18 de agosto de 2026, Don José Alberto HERNANDO MARTÍN, Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Maderuelo, provincia de Segovia, a través del presente **BANDO MUNICIPAL** comunico:*

“Este Ayuntamiento se dirige a todos los vecinos y visitantes a efectos de prohibir el estacionamiento de vehículos desde el día 21 de agosto a las 00:00 horas hasta el día 24 de agosto a las 24:00 horas.

La prohibición de aparcar será intramuros y calle Puerta de la Villa incluyendo todo el Conjunto Histórico.

Se podrá estacionar los vehículos en el parking municipal del Humilladero sito a la trasera del Consultorio Médico, parking municipal del Arroyo o en el campo de fútbol (frontón).

Los vecinos residentes y turistas hospedados en el municipio podrán entrar para realizar actividades de carga y descarga exclusivamente; en ningún caso la parada será superior a 5 minutos.

El incumplimiento de las medidas establecidas anteriormente por parte de cualquier visitante del municipio conllevará las sanciones que legalmente fueren de aplicación”.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, en Maderuelo a 18 de agosto de 2026.

El Alcalde-Presidente

Fdo. : D. José Alberto HERNANDO MARTÍN

